

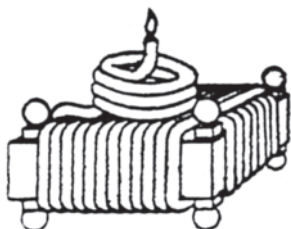
# CUADERNOS

de  
Etnología y Etnografía  
de Navarra

---

ENERO - DICIEMBRE 2012

AÑO XLIV - Nº 87  
SEPARATA



## Un reglamento de la romería del Valle de Erro a Roncesvalles

ORREAGA IBARRA MURILLO

# Un reglamento de la romería del Valle de Erro a Roncesvalles

ORREAGA IBARRA MURILLO\*

## LA EDICIÓN

Este manuscrito es una copia del original, que apareció debajo de un armario en la casa del párroco de Erro y fue recogido por el sacerdote don Mikel Biain, el 14 de marzo de 2006, junto con el primer libro sacramental de Aintzioa. La copia llegó a mis manos gracias a la labor del admirable archivero de Orreaga, don Emilio Linzoain.

El documento consta de quince hojas manuscritas de tamaño folio, escritas con pluma y letra corrida. Los títulos aparecen subrayados. En la parte de arriba, aparece con letra de imprenta la palabra LEGAJO y DOCUMENTO NUM. 18, y de forma oblicua se escribe a mano «Se sale el viernes de Pascua Pentecostés». Los folios presentan varias manchas de humedad, por lo que algunas palabras revisten cierta dificultad en su transcripción.

En la edición, tras el numerado de las hojas, hemos transcrito el texto respetando todos los pormenores; en la hoja 11 el texto contiene algunas líneas que, debido al deterioro, no hemos podido transcribir. Por otra parte, nuestra intervención ha consistido en colocar la acentuación pertinente y en corregir alguna falta de ortografía: *Jóbenes, procesion, podria, reunion, escandalos, articulos, exorten*. Asimismo hemos eliminado los acentos en palabras que no lo precisaban: *á...*

\* Universidad Pública de Navarra, Departamento de Filología y Didáctica de la Lengua.

## ORIGEN Y MOTIVO DEL REGLAMENTO

En cuanto al contenido, el objetivo del manuscrito es claro, reglamentar las procesiones de mayo que todos los años llevan a la gente del valle hasta la colegiata de Roncesvalles. Estas romerías, a ojos de la Iglesia, estaban convirtiéndose en un asunto de recreo, «en vista de que iba degenerando el distintivo carácter de penitencia, olvidándose poco á poco el objeto y fin de la procesión».

La romería es una práctica religiosa consistente en visitar, individual o colectivamente, algún santuario o lugar sagrado para honrar a Dios, ofrecerle acción de gracias, invocar perdón, obtener de su liberalidad la atención de ciertas peticiones, etc. Es el caso de los santuarios dedicados a la misma divinidad, a la Trinidad, a Cristo, bien a través de la intercesión de la Virgen María, de los ángeles o de los santos, en el caso de los santuarios destinados a venerar sus reliquias, lugar de aparición o imágenes.

Por tanto, la romería supone, en primer lugar, un acto de penitencia y esa penitencia se manifiesta en el camino para alcanzar la purificación mediante la participación en la liturgia, en la procesión o por el toque de alguna reliquia.

Como paso previo al contacto con lo sagrado, los devotos deben purificarse. Esto se consigue mediante la penitencia, bien mediante la confesión ante el sacerdote y su absolución, bien mediante actos de mortificación. Será sobre todo a partir del siglo V cuando las peregrinaciones y romerías asuman este carácter penitencial.

En general, las romerías tenían un carácter festivo. En ellas, la gastronomía y el baile eran elementos indispensables que la Iglesia intentaba regular y prohibir; este es, pues, un documento que muestra este sentido de prohibición de toda manifestación profana. El miedo a que la procesión degenerase se explicita con claridad: «el objeto de la procesión podría degenerar con el tiempo, en objeto de reunión para experimento».

El espíritu de reglamentar estos actos procede de siglos atrás. El Concilio de Trento (1540-1563) había tomado medidas sobre las manifestaciones de religiosidad popular, que luego se recopilaron en las constituciones sinodales del obispado de Pamplona, de 1590. En concreto, en el libro *De Feris* se trata de reglamentar el domingo y las ferias. En los siglos siguientes se acrecentó este grado de control de los excesos, en un intento de intromisión en la cultura y el alma popular.

De este mismo cariz, en la línea de prohibir los únicos días de alegría del pueblo, es el mentís<sup>1</sup> de una noticia publicada hace cien años en Arrieta. El párroco de Arrieta (1901-1911) don Javier Ibarra (nacido en Lakabe en 1876) y Pedro Mandazen, alcalde, habían publicado por su cuenta un anuncio en el que se declaraban suspendidas las fiestas patronales, en honor a san Lorenzo. Este anuncio causó «sorpresa y extrañeza» entre los arrietarras, que decidieron revocar la decisión del párroco y de Mandazen, arguyendo que la responsabilidad era únicamente de quienes la habían suscrito. Los años ante-

<sup>1</sup> Publicado el 3 de agosto de 2011 en *Diario de Navarra*, en la sección de efemérides.

rios se habían celebrado con gaita, partidos de pelota y fuegos artificiales los días 10, 11 y 12 de agosto.

En Navarra, lugar donde la religiosidad se da con más intensidad, también se evidencia el control de la fiesta; en parte, porque estas romerías eran momento adecuado, según la Iglesia, para pecados, como la embriaguez, la gula, la lascivia, etc., pues la romería acababa inevitablemente, tras la penitencia y la purificación, en fiesta.

Esta iniciativa de control partió tanto de las autoridades eclesiásticas como de las civiles. Fueron punto de mira de estas las comidas colectivas, los sermones populares, las romerías y peregrinaciones, las comedias y los bailes. A lo largo de la geografía navarra, se constatan numerosos ejemplos que recogen estas ansias de control por parte de la Iglesia, algunos recopilados por Usunáriz (1996: 509). Sirva como ejemplo cómo en Pamplona el Ayuntamiento acuerda en 1635 que «durante la celebración de la Pascua de Resurrección, tienen que evitar pecado públicos, y no consientan gente de mal vivir». Se intentó evitar los excesos en las colaciones, pues daban lugar en ocasiones al pecado de gula y además se decidió que las mujeres no asistieran a las meriendas.

Atendiendo al reglamento, objeto de esta publicación, es preciso señalar:

Que se aconseja la moderación en la comida y la bebida: «se recomienda encarecidamente la templanza en la comida y evitar la embriaguez, la cual (aunque sea... y de carácter pacífico los hijos y habitantes de este religioso y honrado Valle pudiera alguna vez ser causa de disputas, pendenias y riñas».

Para que se lleve a cabo con el debido respeto, el alcalde y los concejales de los respectivos pueblos son los encargados de vigilar que todo transcurra. De esta manera reglamenta cómo ha de ser la estancia en Orreaga, donde no se permite ninguna reunión de parejas de ambos sexos, a no ser que sean consortes.

Se imponen castigos para los que no «cumplan con la normativa de la procesión» y «se tomará nota de todas las faltas que observen para el correspondiente castigo o corrección para lo cual recorrerán los sitios y casas donde están distribuidos ó albergados los de la procesión». Por otra parte, la Iglesia y el Ayuntamiento actúan en conjunto, dado que es este el que «señalará la pena o multa con que se puede y debe sancionar».

Los encargados deben vigilar «los *tres salientes* vigilando antes de Misa, y *los entrantes* durante y después de la comida». Por otra parte, durante el desarrollo de la misa, con el fin de que guarden la debida compostura, también tienen que situarse en distintos lugares. Hombres a un lado y mujeres a otro, vigilados para que no se mezclen.

Tampoco se quiere que este día se aproveche para relacionarse con otros o se hagan tratos o se emplee para otros asuntos: «se traten de otros asuntos o negocios en el transcurso de la procesión, ni que y entonces con el previo permiso de la autoridad y nunca con pretexto de comer en el pueblo ó pueblos vecinos, ni de asuntos o negocios que no son para hacerlos en esta ocasión, lo cual se presta á abusos y escándalos y á dar el carácter ó nota opuesta al de la procesión».

Todo esto representa una voluntad de control por parte de la Iglesia, un deseo de cambiar las costumbres populares, que se consideraban una ofensa a la moral cristiana y que chocaban con la mentalidad religiosa. «Era una ética de reforma frente a una ética tradicional, dos tipos de valores bien distintos. Unos intentos de reforma que dieron lugar, ya avanzada la Modernidad, –al menos como demuestra Burke–, a una separación entre minorías educadas, y una mayoría aferrada a sus tradiciones populares (Usunáriz, 1996: 510).

Ejemplos parecidos se suceden en toda Navarra. En 1727, en Urdiain, una visita pastoral intenta controlar los desórdenes que se daban en las procesiones, bajo pena de excomunión. Así ordenan que la procesión «se hiciera en unión, sin detenerse en parte alguna para hacer comida o refrigerio alguno». Así mismo, a finales del siglo XVIII, el obispo llegó a denunciar que las procesiones de los obispos de Sangüesa eran «mecetas, y no rogaciones», con «excesos de comidas y meriendas y peligrosas diversiones de bailes que suelen tener en los corrales y otros parajes retirados muchas cuadrillas de mozos y mozas».

## SOBRE LA PROCESIÓN

Al parecer, el origen de esta procesión del valle de Erro no es muy antiguo, se venía celebrando desde el año 1888, ya que se cita literalmente: «procesión que desde el año mil ochocientos ochenta y ocho viene sucesivamente haciendo el Valle de Erro». Fue «loablemente en el citado año», cuando el cabildo y el ayuntamiento establecieron el modo de hacerlo.

En la actualidad, la romería se realiza en uno de los domingos del mes de mayo. Caro Baroja define a mayo como el «mes del esplendor de la vegetación, el mes de las fiestas y el mes amoroso por excelencia». Por ello en este mes se viene celebrando la romería de todos los pueblos o valles colindantes a Orreaga. En la actualidad, cada domingo de mayo le corresponde a uno de estos valles o pueblos: Artzibar, Aurizberri, Luzaide, Erro, Auritz. Sin embargo, con anterioridad la fecha era distinta: «el viernes anterior a la Pascua de Pentecostés», aunque podía ser cambiado por causa de la meteorología, etc. Ese día los erroibartarras eran liberados «de obras serviles» o «de trabajos del campo». Merece señalar la diferencia establecida entre estos dos tipos de tareas, con ello se indica la consideración de servicio que tenían los otros trabajos que no eran los del campo.

El camino a Orreaga se hacía a veces descalzo, y la presencia de cruceros era habitual en todas las romerías; el cargar la cruz era un deseo de imitar a Cristo. En ocasiones se portaban cadenas atadas a los tobillos.

La procesión debía tener, y tiene, un orden y una organización; debía asistir el mayor número de personas, el alcalde y el párroco, dirigiendo uno de los párrocos la procesión. Nadie podía salir sin pedir permiso al sacerdote. El orden era similar al actual; alineados en dos filas, encabezan la marcha las cruces parroquiales portadas antes por los monaguillos, y en la actualidad por el mayordomo o alcalde. Así se establecía el orden en el reglamento: «En cuanto al Orden que deben ocupar los pueblos en la procesión, por el orden de pueblos que se designa para las mujeres é Hijas de Maria cada

año». La vuelta, tiene un orden inverso a la ida: «Los que fueron primeros á la ida serán los últimos á la vuelta».

A la entrada de cada pueblo, se besan las cruces parroquiales de cada uno, y situándose todas juntas a la cabecera continúan la procesión; después, hoy y ayer, se suceden los cruceros entunicados, a continuación los niños y finalmente las mujeres. Años atrás, las Hijas de María solían portar un estandarte que llevaban las niñas vestidas con traje «de comunión». Esta costumbre permaneció hasta la década de los 70. Finalmente, acudía gente a caballo «en cabalgaduras». Hoy son los coches los que ocupan la parte posterior de la procesión, su paso es regulado por los alcaldes y la Policía Foral.

Para hacer observar este orden, los alcaldes pedáneos se colocan de trecho en trecho, acompañando al sacerdote, que en la actualidad va dentro de un coche con altavoz, predicando y entonando la letanía. También el alcalde del valle, con la vara de mando, va en el centro de la procesión, haciendo guardar el orden de la misma. En la actualidad, en el alto del Mezkiritz se celebra un almuerzo, en el que el ayuntamiento ofrece la bebida; todo transcurre en buen ambiente de hermandad y compañerismo.

Antaño, el control tenía que llegar también a los atajos: «Los Alcaldes y Concejales encargados, vigilarán rigurosamente para el exacto cumplimiento de (¿), al pasar en los pueblos y en las avenidas, o caminos de atajo».

En la actualidad, se sigue utilizando el atajo que conduce para los romeros procedentes de Esnoz, Ardaitz, Aintzinoa, Orondriz y caseríos por el puerto de San Paul. Estos romeros procedentes de «la carretera vieja» salen al crucero, cerca del camping de Espinal. Desde allí se suman al resto de la procesión que, conjuntamente, avanzará hasta Orreaga. Ese es el mismo camino señalado en el título 2 de la adición al reglamento. Merece señalar la importancia de los cruceros, punto de reunión para salir y conformar la procesión. No obstante, el crucero de Espinal señalado, desde donde partía la procesión conjunta y donde se dividía a la vuelta, no existe hoy en día.

Así mismo, merece subrayarse que el pueblo de Espinal celebraba su propia procesión aparte de los demás pueblos del valle; esta costumbre procedía de años atrás: «El pueblo de Espinal (que es del valle) no se agrega por ahora a esta procesion, por tener la suya ... el pueblo la hace el dia señalado, establecida hace mucho tiempo».

## LA MISA

Se celebra una misa solemne, según el reglamento, mujeres y hombres deben ocupar lugares separados «de los cual se encargarán y cuidarán uno de los Sacerdotes y un concejal». Es de reseñar la importancia del arraigo del euskera en esta época, a final del siglo XIX; tal y como dice la nota, la misa que debe celebrar el cabildo, a ser posible, será en euskera: «Ésta será en bascuence, á ser posible».

En 2008 publicamos unos sermones (*cf.* Ibarra, 2008) pertenecientes a don Javier Ibarra, canónigo de Orreaga desde 1922. Estos estaban escritos en euskera y eran destinados para el día de la procesión a los erroibartarras. Vemos, pues, el arraigo del euskera en estos años anteriores a la Guerra Civil. Así, les decía en castellano y en euskera animándoles en su

devoción a la Virgen: «Bien venidos seais hijos de Valderro, bien venidos en este lugar en esta hermosa imagen en la Edad Media para ser nuestra patrona a Consoladora, bien venidos vosotros». Y en euskera:

Eskar mille zuei; ziek nauziena eska dezazie; on guzien emaillea, esker guzien edukitzalle, egin dira; baña lenbiziko eskatu bear duziena, zuen arimak zeruarteko edo...izan bear da, gainerakoak gañera emanen dizu Jaunak; zuen griñak edo garaitzeko, Manamenduak betetzeko edo gainditzeko azken ordurako zinzoak eta Jaunaren graziau irauteko eskerrak eta Ama Virgiñaren ganik eskatu bear dituzien eskerrak; (Badakizue kristau maiteak)<sup>2</sup> eriotze on bat edo Jaunaren graciren Illtzeko.

Don Javier Ibarra, nacido en el valle de Arce (Lakabe), ilustre navarro y autor de varios libros de historia, les animaba a que pidieran una buena muerte y les advertía del peligro del infierno: «Jaunaren orazioa iltzen bazerate zeruan sartuko zate eta betiko zori onekoak izain zerate, baña bekatu larrian iltzen bazerate, zer gertatuko zaizute (sic)? Infernuko lezean sartuko zate eta betiko su eta betiko su eta garren ermean erretzen egoin berko zerate».

Por otra parte, es claro que el Ayuntamiento del valle, el día de la romería, da un estipendio, limosna o donativo a la colegiata, ya que aparece regulado desde entonces. En la actualidad, se celebra una comida con participación del cabildo y del Ayuntamiento. También durante la misa se dan ofrendas a la Virgen.

Pocos años más tarde de la publicación de este reglamento, atisbamos la castellanización progresiva. Corría el año 1914, cuando tenemos noticia, a través del diario *Napartarra*, de un vecino del valle que se queja de que en la procesión, y siendo esta una zona *euskaldun*, no se hable euskera y el sermón sea en castellano. Así dice la crónica:

Pero es triste, tristísimo, que en pleno país euzkeldun, prescindiendo de la costumbre tradicional y contra la voluntad de todo el valle, se haya predicado en castellano y no en euzkera conforme se vino haciendo siempre. No conocemos las causas por las que, riñendo con la tradición, prescindiendo de la voluntad de los habitantes de este Valle, se ha preferido el castellano al euzkera para el sermón de alabanzas a la Virgen del Pirineo (...) ruego al clero y autoridades del Valle: para que el valle próximo se predique en la lengua materna de las gentes de esta tierra. Y con ello me hago eco del deseo de mis convecinos, que ni quieren matar la tradición, ni dejar morir a la lengua de los abuelos.

Concluimos, pues, este artículo que nos ofrece la posibilidad de conocer mejor la historia de nuestro valle, y que nos permite adentrarnos en los entresijos de una de las celebraciones más queridas y entrañables del valle de Erro.

<sup>2</sup> Aparece tachado.

## REGLAMENTO

**(1) Reglamento para la Procesión a Nuestra Señora de Roncesvalles establecida en el año 1888****Se hace el viernes de Pascua Pentecostés****Valle de Erro****Legajo 4, documento n.º 18****(2) Reglamento para la procesión del Valle de Erro****Nuestra Señora de Roncesvalles**

Siendo el espíritu de piedad y recogimiento el que informa todo acto religioso, y como tal acto el que debe informar, según sucedía en su comienzo a la procesión que desde el año mil ochocientos ochenta y ocho viene sucesivamente haciendo el Valle de Erro, a Nuestra señora de Roncesvalles venerada en la Real Colegiata del mismo nombre; y por lo dicho precisamente, no siendo las procesiones y por lo dicho precisamente, no siendo las procesiones ó romerías como esta, viajes o excursiones de recreo, sino una demostración pura y altamente religiosa, con carácter de penitencia como lo indican las cruceros ó entunicados que van a la cabeza de dicha procesión y con cuyo objeto y carácter peculiar se estableció loablemente en el citado año, con acuerdo unánime del Cabildo y Ayuntamiento del Valle para satisfacer los deseos y voluntad de sus piadosos administrados los habitantes de él debe verificarse con la mayor gravedad y composturas posibles, como todo acto religioso, pero particularmente te, por su carácter espiritual especial pe(3)nitencia y por ser acto eminentemente público que sirva para buen ejemplo y edificación de los demás.

Por lo cual, y en vista de que va degenerando dicho distintivo carácter de penitencia, olvidándose poco á poco el objeto y fin de la procesión, el Cabildo ó Párrocos del Valle que suscriben, deseando se organice la expresada procesión lo mejor posible, con objeto de que se guarden en acto tan religioso y público el recogimiento, orden y compostura necesarios y para que esto sea estable y duradero, piden al M. Y. Ayuntamiento del ... le pareciere bien, afirmable? Y después haga cumplir como mejor el pareciere y .... conviene con las penas que crea convenientes, los artículos del presente Reglamento.

**Título 1.º***De la procesión*

Artículo 1.º: Esta procesión ó Romería á Nuestra Señora de Roncesvalles, se verificará el Viernes anterior á la Pascua de Pentecostés de cada año (á no ser que algún año, por el tiempo u otras circunstancias crean conveniente cambiar á otro día, de acuerdo al Cabildo y el Ayuntamiento).

Artículo 2.º: su objeto es el que todos los que asisten á ella honren á la Santísima Virgen su Madre y Protectora yendo a visitarla con fervor filial y espíritu de (4) penitencia y comulgando a ser posible en su tiempo, la Real Colegiata de Roncesvalles.....

Artículo 3.º: Para esto se prepararan de antemano ó el víspera recibiendo el Sacramento de la Penitencia ó disponiéndose para confesar allí los que puedan ir a comulgar y los que no, excitándose en deseos de marchar y volver con religioso fervor y compostura en la procesión.



Artículo 4.º: Ese día se observara para el Valle como día festivo en cuanto al trabajo de obras serviles.

Artículo 5.º: Saldrán los romeros de sus respectivos pueblos, *todos juntos* y a las horas convenientemente á fin de reunirse todos los pueblos a tiempo para llegar á Roncesvalles para las nueve o nueve y media de la mañana.

## Título 2.º

### *Organización de la procesión*

Artículo 1.º: Pueden asistir á ella toda clase de personas y deberán asistir el mayor número posible de los fieles del Valle; y á lo menos alguno ó algunos de las personas mayores de cada familia...

Artículo 2.º: Clero: Asistirán todos los Párrocos, si no tuvieran causa grave que los excuse, presidiendo á sus respectivos feligreses, hasta incorporarse á los de otro pueblo y una vez formada la procesión por dos ..pueblos ....y unidos ya todos los pueblos se colocaran para la mejor organización, donde disponga el (5) sacerdote más antiguo o el que presida la procesión.

Artículo 3.º: Autoridad Civil- Tampoco dejarán de asistir sin causa grave los alcaldes pedaneos que llevaran sus insignias de autoridad, ó sea, la vara respectiva y los Ayuntamientos y el Alcalde del Valle.

## Título 3.º

### *Ida y vuelta de la procesión*

Artículo 1.º: Todas las *cruces parroquiales* irán juntas a la cabeza de la procesión, con los *ceroperarios* o monaguillos (si los hubiese detrás de estos los cruceros o entunicados, a continuación los *niños* y después los hombres, yendo entre esto en lugar conveniente los cantores reunidos para entonar las letanías H? Después las *Hijas de María*, y a continuación las jóvenes y mujeres del *Apostolado de la Oración de los* respectivos pueblos de las Hijas de María, con sus correspondientes medallas y escapularios, y por último las demás mujeres, siguiendo á respetable distancia las demás personas que vengan montadas ó con cabalgaduras<sup>3</sup>. Todos estos irán en dos filas; y por el orden de pueblos que (6) se designa para las mujeres é Hijas de María cada año. Los que fueron primeros á la ida serán los últimos á la vuelta.

Artículo 2.º: Para hacer observar este orden, desde que se reúnen en procesión dos pueblos, los individuos de Ayuntamiento y Alcaldes pedáneos se colocarán de trecho en trecho, acompañando al Sacerdote que vaya allí con el mismo objeto y según disponga el presidente de la procesión con el Alcalde del Valle que á su vez ira en el centro de la procesión.

Artículo 3.º: Nadie saldrá de procesión sin pedir el permiso necesario al Sacerdote y Alcalde o concejal encargados de su respectivo grupo. Los Alcaldes y Concejales encargados, vigilaran rigurosamente para el exacto cumplimiento de (?), al pasar en los pueblos y en las avenidas, o *camino de atajo*.

<sup>3</sup> «Ó de otro modo, á saber; después de los hombres las mujeres pertenecientes al Apostolado de la Oración, á continuación todas las demás mujeres y por fin todos los jóvenes, Hijas de María y del Apostolado de la Oración o del Sagrado Corazón de Jesús».

**Título 4.º***Misa solemne función de Yglesia*

Artículo 1.º: La Misa solemne, *cuyo estipendio o limosna da el Valle*, celebrará el Párroco ó Sacerdote que cada año ó por turno designe el cabildo del Valle.

Artículo 2.º: Del sermón, mientras puedan y quieran, la preferencia se encargará el M.Y. Cabildo regu(7)lar de la Colegiata y en defecto de este el del Valle, dando también el Ayuntamiento por el Valle el estipendio ó limosna, por el sermón. *Esta será en bascuence, á ser posible*<sup>4</sup>.

**Título 5.º***Estancia en Roncesvalles*

Artículo 1.º: Una vez al término de la procesión, ó sea, á la Real Colegiata de Roncesvalles, se cantaba Salve: detrás de esta, ya fuera de la Yglesia, en el rato de (:), antes de la Misa solemne, y después de la función religiosa en el tiempo que se da para que cada cual tome el (:), á refección necesarios, todos los romeros ó los que perteneciente á la procesión, que son por lo menos todas las personas que han salido á ese objeto de los pueblos del Valle de Erro, y también las de otros pueblos agregados á ellos el mismo objeto, evitando toda palabra y acción que desdiga en algo (:), objeto de la procesión, expresados en el Artículo 2º del artículo 1º, guardando la mayor compostura y dignidad debidos al objeto á que han marchado allí, y por el espíritu de piedad y carácter de pertenencia que es el significado principal ó único de esta procesión.

Artículo 2.º: Para saber á que atenerse respecto del artículo anterior; Se prohíben...

1.º Las palabras y chanzas picarescas, de sentido malicioso, deshonestas, y mal sonantes y blasfe(8)mias, y toda palabra, canto ó versos mas o menos *picantes, maliciosos y escandalosos*.

2.º Toda reunión de ambos sexos (excepto los consortes), no de dos solos, ni aun en grupos, en el rato de descanso antes de Misa, ni antes ni después de la comida, ni durante ella. Nada de diversiones ni música profanas.

3.º Toda acción inconvenientes, lascivas ó menos deshonestas y escandalosa.

Por último se recomienda encarecidamente la templanza en la comida y...evitar la embriaguez, la cual (aunque sea...y de carácter pacifico los hijos y habitantes de este religioso y honrado Valle pudiera alguna vez ser causa de disputas, pendencias y riñas así como lo demás del presente artículo, deberá castigarse severamente por la repugnancia especial de estas cosas, en un acto como este.

Artículo 3º: Para que se observe bien lo que se dispone en el artículo anterior tan importante y cuyo cumplimiento es tan necesario, como la procesión misma para los frutos de ella, cada año por turno ú orden de pueblos, estarán encargados de vigilar un Párroco, un Concejal y un Alcalde pedáneo (quedando exentos de este ordenanza el Alcalde del Valle y Presidente de la procesión) y tomarán nota de todas las faltas que observen para el (9) correspondiente casti-

<sup>4</sup> Esta nota está añadida en letra más pequeña, y aparece subrayada.

go o corrección para lo cual recorrerán los sitios y casas donde están distribuidos ó albergados los de la procesión. En esta ocupación para que estos encargados puedan tomar el alimento necesario, allí( )enarán los *tres salientes* vigilando antes de Misa, y *los entrantes* durante y después de la comida.

### Título 6.º

*Medios Prácticos para hacer y procura que se consiga los que se dispone en el presente Reglamento*

Artículo 1.º: El Ilmº Ayuntamiento señalará la pena o multa con que se puede y debe sancionar algunos artículos del presente Reglamento y la llevará a efecto; cuyos artículos principalmente necesitados de sanción, tienen el honor de indicarle el Cabildo que suscribe; y son el Artículo 4.º, y el 5.º del Titº 1.º. La última cláusula del Artículo 1.º del tt. 2.º Y si se quiere la ... el Artículo 3.º, quedando la sanción penal de Artículo 2.º del mismo Titº á lo que el Cabildo disponga. El Artículo 3.º del titº 3.º y el Artículo 2º del Tit. 5.º.

Artículo 2.º: Los Párrocos con la debida anticipación ó al menos el domingo anterior á la procesión, exhorten a las autoridades y feligreses respectivos á poner por obra con la mayor exactitud y celo religiosos, lo dispuesto en le presente Reglamento, procurando de su parte inspirados e inflamados en la devoción y amor a la Virgen (10) Santísima Nuestra Madre, comunicar estos sentimientos á los fieles, mover su ánimos á dar pruebas de amor y devoción á la Virgen y despertar en todos el entusiasmo por esta procesión.

NOTAS. 1.º: Del Presente reglamento (ó según está redactado, ó con las adiciones, enmiendas ó supresiones, ó sea necesario) se sacarán para enviar á cada parroquia del Valle y guardarán en ella para sus efectos y estar enterados... de lo establecido en él para hacer lo mejor posible la procesión de Roncesvalles, otras tantas copias, quedando el original presente guardado en los archivos del Valle.

2.º: Si fuese necesaria la aprobación, en cuanto a algunos artículos del mismo, de la autoridad Superior al Ayuntamiento, establezca cuales son esos artículos, y entresacados y copiados del expresado Reglamento, sirvan presentarlos al Sr. Gobernador para dicho objeto.

Valle de Erro 9 de Mayo 1901

El Párroco de Olondriz	Idem de Erro	Idem de Viscarret
José Elías	Martín Ripa	Martín Iragui
Parroco de Mezquiriz	Idem de Linzoan	Idem de Esnoz
Era. D. Jose Eugui	Francisco Jauragaray	Pedro Espinal
De Aincioa	Id. De Ardaiz	Idem de Cilveti
...anco Espinal	Marcos Goldaraz	Aniceto Remondegui

(11)

Se suplica encarecidamente Concurran a la procesión el mayor n.º y que sean penitentes los cabezas de familia y los que en los pueblos grandes se abstengan de obras serviles o sean del trabajo del campo.

2.º bien

2 como esta

4 como esta

5.º como esta

6. (Se suceden cuatro líneas que no se pueden transcribir).

(12)

**Adición al proyecto de Reglamento para la Procesión  
Valle de Erro a Roncesvalles**

Título 2: Al artículo 1.º. Los pueblos del valle que forman esta procesión son, Mezquiriz, Viscarret, Linzoain, Erro, Cilveti, Esnoz, Aincioa, Olondriz y Ardaiz, y Señoríos con sus nueve cruces parroquiales. El pueblo de Espinal (que es del valle) no se agrega por ahora a esta procesión, por tener la suya ...el pueblo la hace el día señalado, establecida hace mucho tiempo.

Al artículo (;) Reunidos ya todos los pueblos en el crucero (carretera de ...y de Aoiz) de Espinal (donde se separan otra vez los pueblos de Ardaiz, Aincioa, Olondriz, Esnoz y Señoríos, de los de Mezquiriz, Viscarret, Linzoain, Erro y Cilveti que continúan por la carretera del Valle, y los primeros por la de Aoiz dirigiéndose a sus pueblos por el puerto de San Paul) «se colocaran para la mejor &»...

Título 2.º- Al artículo 1º- Todas las hijas de María y jóvenes socias del Apostolado de la Oración formarán un solo coro para el canto, y al objeto ensayarán y aprenderán todos lo mismo y cantarán los cánticos piadosos que se designen cada año. Y para que el canto re(13) sulte armonioso que eleve el alma a Dios y majestuoso con gravedad religiosa convendrá para la unidad o simultaneidad del canto, se formen dos grupos de cantoras escogidas, 4 ó 6 de cada pueblo, que se colocarán las mitades en el centro del coro (en las filas) y las otras en lo último y cantarán las estrofas ó los cánticos terminando los dos grupos de cantoras y el coro, ó estribillo contestan todas las demás Esto es de el crucero de Espinal y hasta allí donde se reúnen y se separa la procesión hasta allí y desde este punto, no habrá más que un grupo. «Todos estos irán en dos filas, «cada estancia de un metro de persona a persona».

Antes de partirse la procesión, en el dicho crucero de Espinal, todos arrodillados despiden á la Virgen de Roncesvalles, cantando la «Salve».

Título 4.º (tienen dos artículos) Adición. Artículo 3.º. Para la mayor compostura, recogimiento y devoción, durante la Sta. Misa, sermón, y Salve se canta al llegar al templo, se colocarán separados todos los hombres al lado del Evangelio, y todas las mujeres al lado de la Epístola, de los cual se encargarán y cuidarán uno de los Sacerdotes y un concejal.

Título 5.º- (Después del art- 1.º) Adn- Artículo 2.º, nuevo- Todos los romeros permanecerían en Roncesvalles y no (14) saldrán de allí ó de su jurisdicción, sino es con la procesión de la que forman parte, y con la cual volverán desde Roncesvalles como fueron hasta allí, á no ser con causa que lo justifique; y entonces con el previo permiso de la autoridad y nunca con pretexto de comer en el pueblo ó pueblos vecinos, ni de asuntos o negocios que no son para hacerlos en esta ocasión, lo cual se presta a abusos y escándalos y a dar el carácter o nota opuesta al de la procesión, pues lejos de la vigilancia de las autoridades y con semejante libertad, el objeto de la procesión podría degenerar con el tiempo en objeto de reunión para experimento y soflamas ; y convertir en un viaje de ferias (Siga a este el 23, con el n.º 3.º).

Título 6.º (Tiene dos artículos)- Ad. Artículo 3.º últimos- Se continuará con rigor todo desacato á las autoridades en la procesión y en

Roncesvalles, al procurar estas, hacer se observe el reglamento, en cumplimiento de su deber.

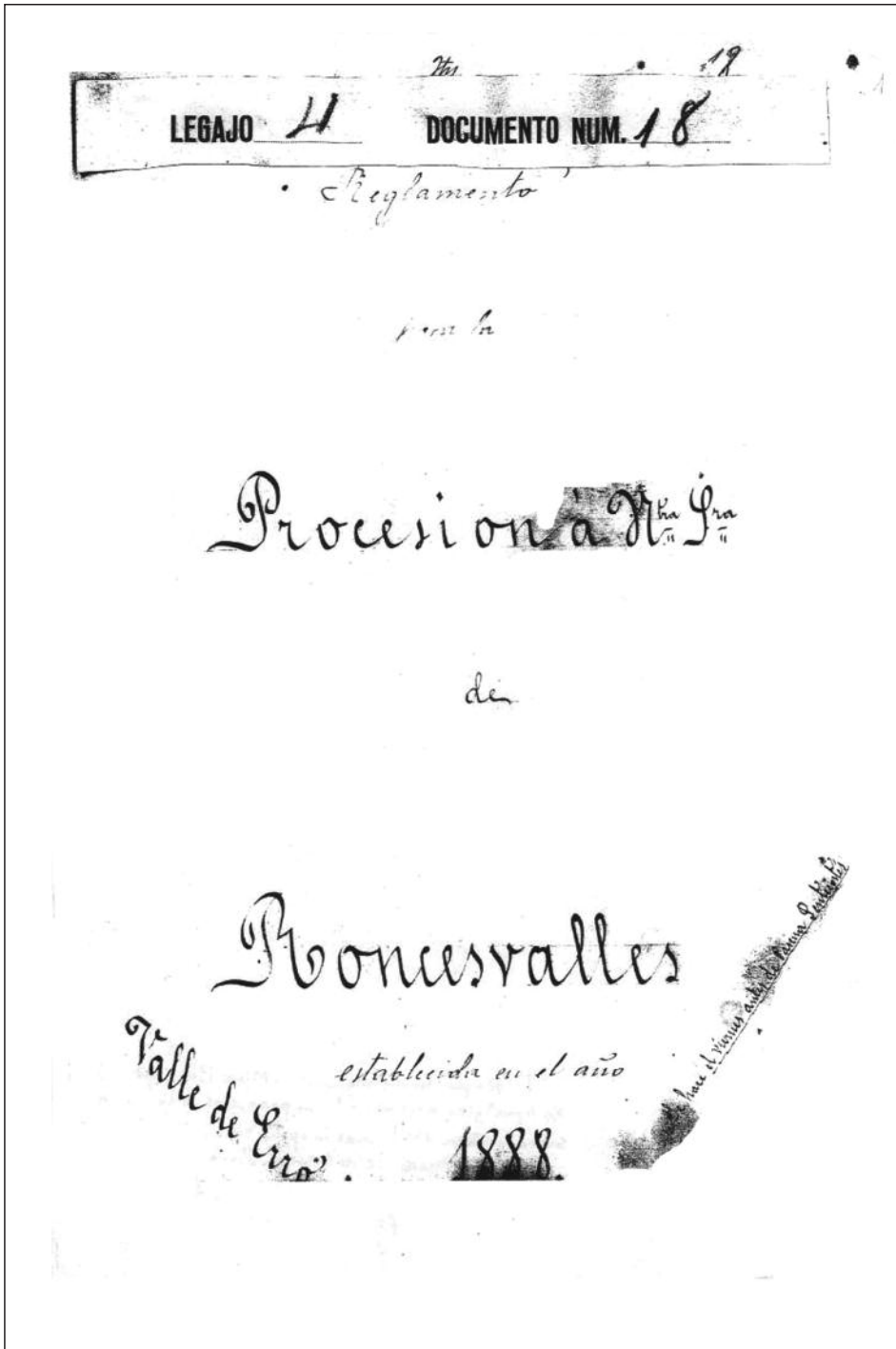
Enmienda del art. 9.º del tit. 1.º- Que = para las 9 ó 9 y ½ y deber decir – para llegar á Roncesvalles para las 8 ú 8 y ½ de la mañana».

Título 3.º- Al Artículo 1- Para la salida de la procesión procurarán los penitentes con sus cruces (15) que las tendrán en la iglesia y no las sacarán fuera, están dentro de la Yglesia para el tercer toque acudiendo á ella puntualmente al segundo toque.

Jose Elias

## BIBLIOGRAFÍA

- BURKE, P., 1991, *La cultura popular en la Europa moderna*, Madrid, Alianza Editorial.
- CARO BAROJA, J., 1979, *La estación de amor (Fiestas populares de Mayo a San Juan)*, Madrid, Taurus.
- IBARRA, O., 1997, *Valle de Erro. Historia, costumbres y lengua*, Caja Rural de Navarra.
- 2008, «Orreagako elizan aurkitutako Javier Ibarren prediku bat, Artzibarko hizkeran idatzia», *Fontes Linguae Vasconum*, 107, pp. 105-118.
- MARIÑO FERRO, X. R., 1987, *Las romerías/peregrinaciones y sus símbolos*, Madrid, Edicions Xeraix de Galicia.
- SATRÚSTEGUI, J. M., 1980, *Mitos y creencias*, San Sebastián, Txertoa.
- USUNÁRIZ GARAYOA, J., 1996, «Romerías y Rogativas, “Mayos y Mayas”», en *Etnografía de Navarra, Ocio, Ritos y Creencias*, Diario de Navarra.



Portada del reglamento.

# Reglamento para la procesion del Valle de Erro, á Nra. Señora de Roncesvalles

Siendo el espíritu de piedad y recogimiento, el que informa todo acto religioso, y como tal acto el que debe informar, según sucedía en su tiempo, á la procesion que desde el año mil ochocientos ochenta y ocho viene sucesivamente haciéndose por el Valle de Erro, á Nuestra Señora de Roncesvalles, venerada en la Real Colegiata del mismo nombre; y por lo dicho precisamente, no siendo las procesiones ó romerías como otros viajes ó excursiones de recreo, sino una demostracion pura y altamente religiosa, con caracter de penitencia como lo indican los cruceros ó estandartes que van á la cabeza de dicha procesion, y con un objeto y caracter peculiar se estableció habitualmente en el citado año, con acuerdo unánime del Cabildo y Ayuntamiento del Valle para satisfacer los deseos y voluntad de sus piadosos administrados, los habitantes de él, debe verificarse con la mayor gravedad y compostura posibles, como todo acto religioso, y principalmente este, por su caracter especial.

Primera hoja del reglamento.

## RESUMEN

### *Un reglamento de la romería del Valle de Erro a Roncesvalles*

Este artículo resume y comenta un reglamento hecho para la romería del Valle de Erro a Orreaga. Desde 1888 los valles aledaños pirenaicos acuden en romería a Orreaga; este reglamento regula la ida, la vuelta y la estancia en esta villa navarra. El reglamento se hace, según la literalidad, en vista de que iba degenerando el carácter de penitencia, olvidándose poco a poco el objeto y fin de la procesión. Se manifiesta en él un deseo de control por parte de la Iglesia, de cambiar las costumbres populares, que se consideraban una ofensa a la moral cristiana y que chocaban con la mentalidad religiosa.

**Palabras clave:** romería; reglamento; Roncesvalles; valle de Erro; costumbres populares.

## LABURPENA

### *A Erro haraneko erromeria arautzea Orreagara*

Artikulu honetan Orreagara joateko erromeriako arautegia iruzkintzen da, 1888 urtetik aitzinera egiten dena. Erroibar eta inguruko haranek erromeria egiten dute Maiatzeko igandeetan; arautegi honek hori ordenatzen du, joan eta etorria Nafarroako herri ospetsu honetara. Arautegi honen xedea hauxe da: penitentzia giroa berriz ezartzea eta poliki-poliki eguna pasatzeko behar zen ordena ezartzea, fede eta sinismen giroan. Beronetan elkarren arteko harremana, poza, alaitasuna eta festa giroa aldatzeko nahaia erakusten da, bai eta herri ohiturak ere. Bertzeetan bezala, kristau moralak ezartzeko nahia erakusten da, fedearen ikuspegia ez duen guztia aldentzeko gogoa.

**Gako hitzak:** erromeria; araudia; Orreaga; Erroibar; herri ohiturak.

## ABSTRACT

### *A regulation of the Erro valley pilgrimage to Roncesvalles*

This article summarizes and comments on the regulation made for the romería of the Erro valley to Orreaga/Roncesvalles. The people from the nearby valleys of the Pyrenees have been marching in procession to Orreaga since 1888; this regulation controls the way to go and back and the stay in this Navarrese village. Literally, according to this document these regulations were made because the character of penitence was degenerating and people were gradually forgetting about the main religious aim of the pilgrimage.

This document shows a clear desire for control on the part of the Catholic Church, for a change in traditional customs, which were considered to be offensive to Christian morals and which clashed with the reigning religious mentality.

**Keywords:** pilgrimage; regulation; Roncesvalles; Erro valley; traditional customs.